

Expediente: 1223/23

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SCHUSTER EDUARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SCHUSTER, Eduardo Sebastian-DEMANDADO/A*

20264460876 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1223/23



H20502253031

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SCHUSTER EDUARDO SEBASTIAN s/ EJECUCION FISCAL. - EXPTE. N° 1223/23.-

Concepción, 05 de febrero de 2024.

Agregar el expte. administrativo acompañado N° **7561/376/CD/2023** por el abogado de PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) , en virtud del estado del presente juicio corresponde continuar con la intimación de pago.

Se deja establecido que el registro digital precedente, donde está incorporado el Expediente Administrativo Digitalizado, permanecerá reservado a los fines estrictos de garantizar el secreto fiscal de la vía administrativa tributaria, de conformidad con el Art. 110 CT: "Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la Dirección, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aún a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos" Notificaciones digitales. **PAL JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI**

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.